ADENDA N°3 AL CONTRATO N° 169/2021

OTRAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO N° 169/2021"CONSTRUCCION DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA"

Entre la **GOBERNACIÓN DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, representada en este acto por el **DR. HUGO ALBERTO FLEITAS OVELAR** en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I. N° 1.619.569**; y el **Lic. Denis Braulio Roa León**, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental, con **C.I. N° 2.884.153** por una parte; por la otra firma por una parte; y por la otra la firma **Ing. Ramón Leopoldo Salvioni González,** con **C.I.C. N°** 1001661 y RUC N° 1001661-9**,** con domicilio Gral Roa c/Iturbe e Independencia Nacional de la ciudad de Caacupé, denominada en adelante el CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente **ADENDA** que se regirá por las siguientes cláusulas: ----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. ----------

La presente adenda de contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las parte y cuyo fiel cumplimiento, se comprometen, sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el contrato N° 169/2021, que es la principal de este instrumento, la ley Nª 2051/2003, el código civil y demás comprobantes legales.

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICACION CONTRACTUAL. ----------

Que, según el informe del fiscal de la Institución Departamental que ha considerado la necesidad de la modificación de referencia basado en adecuaciones necesarias y razones técnicas en el contrato N°169/2021, CONSTRUCCION DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA", que conforme al estudio y análisis de las documentaciones presentadas por la secretaria de obras públicas, en el cual solicitan la modificación del contrato original, en vista de que serán modificados Obra de empedrado con cordón cuneta de La fracción San Francisco de la ciudad de Atyra de la empresa Ing. Ramon Salvioni perteneciente al Ing. Ramon Leopoldo Salvioni. Se presenta una propuesta de compensación en la ejecución del proyecto, dentro de esta construcción de empedrado, se tenía previsto la ejecución de un puente de perfil IPN de un largo de 3m de cruce vehicular en boca calle, el cual al realizar la verificación en forma conjunta con el contratista, se llegó a la conclusión de que sería poco práctico debido a que la calle perpendicular al empedrado en ejecución contiene mucha arena lo cual en días de lluvia llenaría el canal existe usando como vía de acceso el puente de perfil IPN, por lo expuesto la fiscalización a mi cargo recomienda realizar una compensación realizando en su reemplazo un puente de Hormigón armado y el monto excedente de ese rubro realizar más metros cuadrados de empedrados. Obra de empedrado con cordón cuneta de La compañía Isla Alta de la Ciudad Nueva Colombia de la empresa Ing. Ramon Salvioni perteneciente al Ing. Ramon Leopoldo Salvioni. Presenta una propuesta de compensación en la ejecución del proyecto, dentro de esta construcción de empedrado, se tenía previsto inicialmente la ejecución de un empedrado de 400 metros 6 metros de ancho haciendo esto un total de 2400 metros cuadrado con cordón cuneta ambos lados, durante la preparación del proyecto (cómputo y prepuesto llamado a licitación, adjudicación etc.) vecinos de la zona construyeron un baden de una longitud de 30 metros, que bordea el empedrado en ejecución lo cual dificultara la ejecución de cordón cuneta en ese tramo. Por lo expuesto, la fiscalización a mi cargo recomienda realizar una compensación y agregar más metros cuadros de empedrado a fin de cubrir la zona más ancha de la calle (unión del empedrado en ejecución y baden construido por vecinos). La compensación se recomienda teniendo en cuenta todos los aspectos técnicos que la obra requiere para su buena ejecución y puesta

Ramón L. Salvioni G.
Ingeniero Civil

en servicio. Los precios de referencia se ajustaron a los montos establecidos en el mismo contrato.

Que, la **MODIFICACION** se ajusta a lo señalado en el art. 62 de la ley 2051/03 de Contrataciones Publica, convenios modificatorios y en este caso particular, se acreditan las razones técnicas, en vista de que la presente modificación es necesaria a fin de adecuar a ciertas situaciones imprevistas que han surgido en el proceso de ejecución de la obra, conforme al informe de la secretaria de obras públicas, lo concerniente al aspecto económico, no existe la necesidad de ampliar el contrato como se desprende de los informes mencionados y puesto que las razones técnicas ya fueron ampliamente justificadas por el fiscal de obra de la Institución Departamental. ----------

Conforme al pedido mencionado en los párrafos anteriores la UOC solicitó al Auditor Interno un Dictamen sobre la situación que afecta a obra en cuestión, quien ha dictaminado favorablemente sobre el mismo. ----------

LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL se detalla en la siguiente planilla. ----------

"CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA"					
Trabajos a no ser ejecutados					
Ítem	Descripción	Unid. de Medida	Cant.	Precios	
				Precio unitario (guaraníes)	Precio Total
27	Provisión y colocación de perfil IPN 5cm x 10cm esp. 4,5mm (largo 3m) colocado sobre canal a cielo abierto de PBC (ver plano para verificar medidas) para paso vehicular	global	1	3.561.217	3.561.217
TOTAL					3.561.217
Trabajos de compensación					
3	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	32	2.601	83.232
4	Perfilado de caja de empedrados	Metros cúbicos	12,19277305	12.232	149.142
5	Pavimento tipo empedrado (colchón de arena lavada, piedra bruta, relleno de espacios entre piedra c/ compactación mecánica)	Metros cuadrados	32	51.448	1.646.336
7	Enripiada 6ta	Metros cúbicos	0,23	175.700	40.411
10	Provisión y colación de cordón de H° (0,10x0,30x0,50)	Metros lineales	10	25.944	259.440
20	losa de H° A° esp. 10cm para paso vehicular	Metros cúbicos	0,64	2.160.400	1.382.656
TOTAL					3.561.217

TRABAJOS REALIZADOS: Gs. (tres millones quinientos sesenta y uno mil doscientos diecisiete).

Ramón L. Salvioni G.
Ingeniero Civil

TRABAJOS REALIZADOS: Gs. (tres millones ciento treinta y cinco mil quinientos diez).

"CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA"					
Trabajos a no ser ejecutados					
Ítem	Descripción	Unid. de Medida	Cant.	Precios	
				Precio unitario (guaraníes)	Precio Total
30	Cordón Cuneta de H° en masa, espesor 10cm (ver detalle)	Metros cúbicos	2,45	1.279.800	3.135.510
		TOTAL			3.135.510
Trabajos de compensación					
24	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	56	2.601	145.656
25	Perfilado de caja de empedrados	Metros cúbicos	0,5	12.250	6.125
26	Pavimento tipo empedrado (colchón de arena lavada, piedra bruta, relleno de espacios entre piedra c/ compactación mecánica)	Metros cuadrados	56	51.448	2.881.088
27	Enripiada 6ta	Metros cúbicos	0,58418329	175.700	102.641
		TOTAL			3.135.510

CLAUSULA QUINTA: COMUNICACIÓN DE LA ADENDA A LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS. ----------

Las partes acuerdan en comunicar sobre la presente adenda a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los efectos legales que correspondan. ----------

CLAUSULA SEXTA: NUEVAS ADENDAS. ----------

Las partes podrán suscribir otras adendas a los efectos de justificar e instrumentar el consecutivo cumplimiento de las obligaciones comprometidas por las partes en el marco de la presente adenda. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay a los 19 días del mes de setiembre del año 2022. ----------

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario General

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador del III Dpto. de Cordillera

Ramón L. Salvioni G.
Ingeniero Civil
Ing. Ramón Leopoldo Salvioni González
RUC N° 1001661-9– CI N°1001661
LA CONTRATISTA.

Gobierno Departamental de Cordillera - Secretaría General
Caacupé, Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen
Tel: 0511 242351
e-mail: gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py